



Miércoles, 16 de junio de 2021 | Inicio de sesión



Buscar Todo

Buscar

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)
[Inicio](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Servicios al ciudadano](#) [Transparencia](#) [Centro de comunicaciones](#)

## Mayores de 45 años solo deben presentar su cédula para vacunarse

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Mayores de 45 años solo deben presentar su cédula para vacunarse


16/06/2021  
Boletín de Prensa No 674 de 2021

Audio del ministro Fernando Ruiz.

**Bogotá D.C., 16 de junio de 2021.** – El Ministerio de Salud y Protección Social hace un llamado a la ciudadanía para que asista a los puntos de vacunación para recibir la inmunización contra el covid-19.

"Ante a los retos que implica la vacunación hoy hacemos un llamado a la población para que concurra a los puntos de vacunación, hoy el país ha logrado avanzar inmunizando poblacionales con mayor riesgo de complicaciones y muerte, entre los que se encuentran adultos mayores, talento humano en salud. Hoy la vacunación se extiende a mayor cantidad de

grupos como es los adultos entre 50 y 59 años y sin agendamiento", explicó el ministro de salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez.

Frente a las dificultades que se han presentado al ingresar al portal web Mi Vacuna y a la página del Ministerio de Salud, el ministro aclaró que "el pasado 6 de junio se presentó un acceso no autorizado al portal web dejando bloqueado por par de horas el portal".

"Desde ayer se tomó la decisión que, para agilizar el proceso de vacunación las personas de 45 años en adelante no requieren agendamiento ni estar inscritos el portal Mi Vacuna, solo debe llegar con la cédula y recibir la dosis", aclaró el ministro Ruiz.

Finalmente, el alto funcionario explicó que la llegada de las vacunas ha sido gradual y positivo y que para junio están garantizadas las dosis necesarias para completar los esquemas.

"Para el mes de junio el país contará con 7 millones de vacunas, de las cuales 4 millones ya están disponibles", puntualizó.

**Conmutador:** +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050  
**Punto de atención presencial:** Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311  
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua  
**Línea de atención de desastres:** +57(1) 330 5071 - 24 horas  
**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**  
 En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020

[Solicitudes, sugerencias y reclamos](#)   
[Términos y condiciones de uso.](#)  
[Notificaciones judiciales](#)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

**[Chat generalidades sistema de salud](#)**

**Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:**

Desde fijo o celular marque: 192



Última actualización: miércoles, 16 de junio de 2021

